

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION**  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
**EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

Regularización Edificación Microempresa  
 Regularización Equipamiento Social

**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

Nº PERMISO
1218
FECHA
17.12.13
ROL S.I.I.
6004-7

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.  
 B) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 118 de fecha 2013  
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 118 de fecha 2013  
 D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.  
 E) El giro de Ingreso Municipal N° 3954578 de fecha 26.02.13 de pago de derechos municipales.  
4142441 de fecha 17.12.13

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino LOS CIENTIFICOS N° 8  
 Lote N° 30 Manzana 12 Localidad y Loteo VILLA LOS CREADORES, FUNDO EL CARMEN  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente Certificado de Regularización
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI  NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a Equipamiento Social SI  NO
- 4.- Especificar actividad: FABRICACIÓN VENTANAS DE ALUMINIO
- 5.- Indicar M2 a regularizar: 219,66 N° PISOS 2 CLASIFICACION C-3 / E-3
- 6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ERWIN ABNER ROSAS RIVERA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
JACQUELINE OLAVARRÍA GONZÁLES	

**NOTAS:**

- 1 - En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22° de la L.G.U. y C. sobre responsabilidad de los funcionarios.  
 2 - No se efectuó visita a terreno.  
 3 - Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.  
 4 - Consta con ORD. N° 2129 de fecha 07 de octubre del 2013, emitido por Seremi de Salud, indicando actividad de carácter INOFENSIVO.

CRISTIAN BARRERA  
 Director de Obras M

REVISOR

  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 DIRECTOR  
 MARCELO BERNIER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES